



**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 443.-/

La Ligua, 10 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Res. Ex. N° 00465 de fecha 26.02.2013 de la Seremi de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial 2013-2. 5° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere adquirir tintas y materiales de oficina para el normal funcionamiento del programa de Protección Social.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, Nelly Elizabeth Vargas Morales constituye único proveedor, por cuanto cuenta con todos los materiales requeridos por esta Gobernación.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato a Nelly Elizabeth Vargas Morales, RUT N° 7.940.446-2, domiciliada en Ortiz de Rosas N° 434 local 10, Comuna de La Ligua, por un monto de \$56.668.- (Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 03 tintas Hp, 04 archivadores y 04 lápiz pasta.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$56.668.- IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto Sistema de Protección Social 2013-2 esta Gobernación Provincial.

4° **PAGUESE** proveedor Nelly Elizabeth Vargas Morales, RUT N° 7.940.446-2, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
 - 2.- Archivo Sub. Prov. Petorca Adquisiciones.
 - 3.- Depto. Jurídico.
 - 4.- Of. De Partes. ✓
- MFR/DAU/jw.

0916652